PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL ACTA DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISION			
Código: GJC-P-01-R-13	Versión: 04	Vigente: 05/08/2021	Página: 1 de 2	DOCUMENTO CONTROLADO

El día 22 de enero de 2025, en las oficinas de la Empresa para el Desarrollo Territorial-PROYECTA, la Gerente General procede a designar como SUPERVISOR a **SANTIAGO PAVA CANO**, Profesional Planeación Institucional del: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **062 DE 2026**:

Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales	No. 062	21 de enero de 2026
Contratista:	LAURA YARA SIERRA	**Identificación**	1.094.930.170 de Armenia (Q)
Objeto:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE EJECUTA LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA"*		
Valor:	$ 14.580.000		
CDP y fecha:	0183 del 21 de enero de 2026		
RP y fecha:	0188 del 22 de enero de 2026		
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO MESES (4) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal (2026).		

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo. Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Estudios Previos
2. Propuesta
3. Minuta del Contrato

Así mismos se indica que deberá cumplir entre otras:

1. Vigilar el desarrollo de los trabajos y/o actividades, con base en lo estipulado en el contrato.
2. Elaborar y Suscribir las actas que se requieran en desarrollo del contrato
3. Llevar el control y archivo de los documentos del contrato hasta su liquidación con la finalidad de integrar el expediente al archivo precontractual.
4. Rendir los informes a que hubiere lugar
5. Disponer el tiempo suficiente y necesario para ejercer las actividades de supervisor.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social, de acuerdo con los lineamientos legales.

7. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones u objeto del contrato para iniciar los trámites a que hubiere lugar.
8. Las demás necesarias de acuerdo con el ordenamiento legal y las políticas institucionales

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes en ella intervienen.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

SANTIAGO PAVA CANO
Profesional Planeación Institucional